



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA

ESTADO ELECTRÓNICO
Fecha: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020
MAGISTRADO: JORGE EDUARDO RAMÍREZ AMAYA

| Cons | RADICACIÓN | DEMANDANTE | DEMANDADO | FECHA AUTO | DESCRIPCIÓN |
|------|-------------------------|--------------------------------|--------------------------------------|------------|--|
| 1 | 76001310501320150032501 | MARGARITA MARIA MIRA BUILES | COLPENSIONES | 15/09/2020 | Auto admite consulta. Ordena correr TRASLADO CONJUNTO a las partes, por el término de cinco (5) días, para que presenten de forma escrita sus alegatos de conclusión. Vencido el término señalado, se proferirá sentencia escrita . |
| 2 | 76001310501120170029701 | IRIS LISETH ESPINOSA LASSO | COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS S.A. | 15/09/2020 | Auto admite apelación. Ordena correr TRASLADO al APELANTE , por el término de cinco (5) días, para que presente de forma escrita sus alegatos de conclusión. Vencido el término señalado, empezará a correr el mismo para las demás partes con el mismo fin. Surtido tal trámite se proferirá sentencia escrita . |
| 3 | 76001310500120170049001 | MARIA HORTENSIA MOSQUERA POPO | POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. | 15/09/2020 | Auto admite apelación. Ordena correr TRASLADO al APELANTE , por el término de cinco (5) días, para que presente de forma escrita sus alegatos de conclusión. Vencido el término señalado, empezará a correr el mismo para las demás partes con el mismo fin. Surtido tal trámite se proferirá sentencia escrita . |
| 4 | 76001310501520180006201 | NELSY STELLA TORIJANO BERMUDEZ | COLPENSIONES | 15/09/2020 | Auto admite apelación y consulta. Ordena correr TRASLADO al APELANTE , por el término de cinco (5) días, para que presente de forma escrita sus alegatos de conclusión. Vencido el término señalado, empezará a correr el mismo para las demás partes con el mismo fin. Surtido tal trámite se proferirá sentencia escrita . |
| 5 | 76001310501520180058801 | KATERINE CARDONA RIVAS | COLPENSIONES y PROTECCIÓN S.A. | 15/09/2020 | Auto admite apelación y consulta. Ordena correr TRASLADO al APELANTE , por el término de cinco (5) días, para que presente de forma escrita sus alegatos de conclusión. Vencido el término señalado, empezará a correr el mismo para las demás partes con el mismo fin. Surtido tal trámite se proferirá sentencia escrita . |



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA

ESTADO ELECTRÓNICO
Fecha: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020
MAGISTRADO: JORGE EDUARDO RAMÍREZ AMAYA

| Cons | RADICACIÓN | DEMANDANTE | DEMANDADO | FECHA AUTO | DESCRIPCIÓN |
|------|-------------------------|---------------------------------|---|------------|---|
| 1 | 76001310501020150033501 | RICARDO ANTONIO GIRALDO PEDROZA | COLPENSIONES | 22/09/2020 | Auto admite apelación y consulta. Ordena correr TRASLADO al APELANTE , por el término de cinco (5) días, para que presente de forma escrita sus alegatos de conclusión. Vencido el término señalado, empezará a correr el mismo para las demás partes con el mismo fin. Surtido tal trámite se proferirá sentencia escrita . |
| 2 | 76001310500520150057301 | MANUEL MARIA QUIÑONES SEGURA | COLPENSIONES | 22/09/2020 | Auto admite consulta. Ordena correr TRASLADO CONJUNTO a las partes, por el término de cinco (5) días, para que presenten de forma escrita sus alegatos de conclusión. Vencido el término señalado, se proferirá sentencia escrita . |
| 3 | 76001310501020150069201 | ANA TULIA ABADIA ARIAS | COLPENSIONES | 22/09/2020 | Auto admite apelación y consulta. Ordena correr TRASLADO al APELANTE , por el término de cinco (5) días, para que presente de forma escrita sus alegatos de conclusión. Vencido el término señalado, empezará a correr el mismo para las demás partes con el mismo fin. Surtido tal trámite se proferirá sentencia escrita . |
| 4 | 76001310500320160004801 | JORGE QUIÑONES ANGULO | COLPENSIONES y María Emma Padilla de Trejos | 22/09/2020 | Auto admite consulta. Ordena correr TRASLADO CONJUNTO a las partes, por el término de cinco (5) días, para que presenten de forma escrita sus alegatos de conclusión. Vencido el término señalado, se proferirá sentencia escrita . |
| 5 | 76001310500520180054601 | JOSE REINEL BERMEO MUÑOZ | COLPENSIONES y PROTECCIÓN S.A. | 22/09/2020 | Auto admite apelación y consulta. Ordena correr TRASLADO al APELANTE , por el término de cinco (5) días, para que presente de forma escrita sus alegatos de conclusión. Vencido el término señalado, empezará a correr el mismo para las demás partes con el mismo fin. Surtido tal trámite se proferirá sentencia escrita . |

Firmado Por:

JESUS ANTONIO BALANTA GIL

SECRETARIO

TRIBUNAL 106 SUPERIOR SALA LABORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca4f6d91bf0bec8c15f70f3f58a758c4ac5980a0d788a6fde742e26cb8d85b5e**

Documento generado en 22/09/2020 03:06:48 p.m.